



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA: DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO: 44001310300220190009700

DEMANDANTE: LIRA SEGURIDAD LTDA

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA HOY NUEVA CLÍNICA
RIOHACHA S.A.S.

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA; PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CUAL COMIENZA A CORRER DESDE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE LA MISMA ANUALIDAD.

CARMEN RITA ROYS CORZO
SECRETARIA.

Firmado Por:

CARMEN RITA ROYS CORZO

SECRETARIO

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e365c47312e3a50081efdf8f7e2963362405137deee105603f0aef1b19245024

Documento generado en 17/06/2021 10:09:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>